

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS/GEV-23-043/05 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA Y CONSUMIBLES DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las catorce horas con treinta minutos del día veintiuno de octubre del año dos mil cinco, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa – Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada **LS/GEV-23-043/05**, formada por los siguientes funcionarios: CC. **C.P. Lilia Orozco Romo** y **L.A.E. Alejandro Gaona Hernández**, Representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones, **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Dirección Jurídica; **M.S.I. Gustavo Balderas Rosas**, Subdirector de Informática; **L.I. Julio Cesar Reyes Domínguez**, Representante de la Subdirección de Informática; **C.P. Maribel Monteros Pérez**, Jefe del Departamento de Almacén, **Sr. Martín Vega Durán**, Representante del Departamento de Almacén; todos servidores públicos de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto de la presente licitación, es la adquisición de Material de Oficina y Consumibles de Computo para la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO.- Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada con fundamento en el Artículo 27, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Que con fecha seis de octubre de 2005, se remitieron oficios de invitación a las empresas: **Papelería El Iris de Jalapa, S.A. de C.V., Comercializadora la Merced de Revolución, S.A. de C.V., Papelerías Elmore S. de R.L. de C.V., Papelería América y/o Gabriel Isaac Acosta Castro, Papelería Salamán, S.A. de C.V., Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V., Treviño Computación, S.A. de C.V., Ofix, S.A. de C.V., Tony Papelerías, S.A. de C.V., Vimac-xa, S.A. de C.V., Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González, S.O.S. en Computación, S.A de C.V. y Grupo Papelero Quezada, S.A. de C.V.**; así mismo, se remitió invitación a la **Subdirección de Informática**, al **Departamento de Almacén**, a la **Dirección Jurídica**; a la **Contraloría Interna de la S.E.C.**, a la **Contraloría General del Estado** y a la **Secretaría de Finanzas y Planeación**.

CUARTO.- Que el día trece de octubre del año en curso, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones, siendo presidida por los CC. **L.A.E. Alejandro Gaona Hernández**, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Dirección Jurídica; **L.I. Julio César Reyes Domínguez**, Representante de la Subdirección de Informática, **Sr. Martín Vega Durán**,

Representante del Departamento de Almacén; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; contando con la intervención de la **L.C. Liz Mariela Reyna Franco**, Representante de la Contraloría Interna de la S.E.C.; así mismo se contó con la participación de la empresas: **Comercializadora la Merced de Revolución, S.A. de C.V., Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V., Papelerías Elmore S. de R.L. de C.V., Treviño Computación, S.A. de C.V., Papelería Salaman, S.A. de C.V., Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González, Papelería El Iris de Jalapa, S.A. de C.V., y S.O.S. en Computación, S.A de C.V., Ofix, S.A. de C.V. y**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

SEGUNDO.- Que el objeto del presente concurso lo constituye la adquisición de Material de Oficina y Consumibles de computo para la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con las especificaciones establecidas en las bases de licitación.

TERCERO.- Que como se deriva del Acta correspondiente a la Junta de Presentación y Apertura de Ofertas, se contó con la participación de las empresas: **Comercializadora la Merced de Revolución, S.A. de C.V., Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V., Papelerías Elmore S. de R.L. de C.V., Treviño Computación, S.A. de C.V., Papelería Salaman, S.A. de C.V., Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González, Papelería El Iris de Jalapa, S.A. de C.V., S.O.S. en Computación, S.A de C.V., y Ofix S.A. de C.V.;** quienes presentaron las ofertas que se aprecian en el cuadro comparativo de propuestas económicas que se adjunta al presente y que pasa a formar parte integral del presente dictamen.

CUARTO.- Que con el propósito de constatar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en las bases de esta licitación, el Departamento de Almacén procedió al análisis de las propuestas técnicas y muestras de los participantes en el lote 1 correspondiente a papelería, resultando en el dictamen técnico del lote 1 que adjunto pasa a formar parte del presente dictamen, y la Subdirección de Informática al análisis de las propuestas técnicas y muestras de los participantes en el lote 2 correspondiente a consumibles de cómputo, resultando en el dictamen técnico del lote 2 que adjunto pasa a formar parte del presente dictamen. De los referidos dictámenes técnicos se desprende lo siguiente:

a) Comercializadora la Merced de Revolución, S.A. de C.V.

Lote 1 Papelería

No cumple con las especificaciones técnicas solicitadas para las partidas: **3** debido a que se solicitó libreta de taquigrafía con espiral de plástico y presenta muestra con espiral metálico; **4** porque se solicitó libreta profesional con espiral de plástico y presenta muestra con espiral metálico; **9** porque presenta una muestra de entintador de cojín y lo solicitado en bases de licitación es tinta para sello de 25 ml de color; **10** porque presenta muestra de papel para fax estándar y se solicitó película para fax; **17** debido a que presenta muestra de plumón para acetato punto fino y lo requerido es punto extrafino; **25** porque se requirió cinta para máquina eléctrica ET-250 MD y la muestra que presenta no corresponde al modelo solicitado; **26** debido a que se solicitó perforadora marca Acme y presenta muestra de otra marca (Pegasso).

Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las partidas **5, 6, 7, 13, 16, 31, 37.**

Lote 2 Consumibles de cómputo

No cumple con en la partida: **3** debido a que no presenta la muestra solicitada en las bases de licitación.

Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las partidas **1, 2, 4.**

b) Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.

Lote 2 Consumibles de cómputo

Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las partidas **2, 3, 4.**

c) Papelerías Elmire S. de R.L. de C.V.

Lote 1 Papelería

No cumple con las especificaciones técnicas solicitadas para las partidas: **3** debido a que se solicitó libreta de taquigrafía con espiral de plástico y presenta muestra con espiral metálico; **4** porque se solicitó libreta profesional con espiral de plástico y presenta muestra con espiral metálico; **9** porque presenta una muestra de entintador de cojín y lo solicitado es tinta para sello de 25 ml de color; **27** debido a que presenta estuche con seis piezas de plumón pincelín y lo solicitado es de cinco piezas; **36** porque presenta muestra de fólder de cartera color café mientras que se solicitó en color beige. **No cumple** en las partidas **8, 11, 12, 15, 17, 18, 22, 23, 34, 35** debido a que no presenta la muestras solicitadas en las bases de licitación para estas partidas.

Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las partidas **5, 6, 7, 14, 19, 20, 21, 26, 28, 29, 30, 31, 33, 37, 39, 41 y 42.**

Lote 2 Consumibles de cómputo

No cumple para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6** debido a que no presenta las muestras solicitadas en las bases de licitación para estas partidas.

d) Treviño Computación, S.A. de C.V.

Lote 2 Consumibles de cómputo

Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las partidas **1, 2, 3, 4**

e) Papelería Salaman, S.A. de C.V.

Lote 1 Papelería

No cumple con las especificaciones técnicas solicitadas para las partidas: **3** debido a que se solicitó libreta de taquigrafía con espiral de plástico y presenta muestra con espiral metálico; **4** porque se solicitó libreta profesional con espiral de plástico y presenta muestra con espiral metálico; **9** porque presenta una muestra de entintador de cojín y lo solicitado es tinta para sello de 25 ml de color; **11** porque se solicitó cartulina bristol y presenta muestra de cartulina opalina; **14** debido a que se solicita papel bond pliego 70*95 de 70 kgrs y presenta una muestra de papel ledger de 80 kgs; **16** porque se solicita carpeta de vinil blanca con lomo de 6.5 cms. y presenta muestra con lomo es de 8.5 cms; **18** porque se solicitó resistol blanco 850 y presenta

una muestra que no es resistol blanco 850, sino pegamento de polivinilo marca Pegas de 250 grs.; **22** debido a que se solicitó tarjeta blanca de 7x13 y presenta una muestra de 8x12; **25** porque se requirió cinta para máquina eléctrica ET-250 MD y la muestra que presenta no corresponde al modelo solicitado; **27** debido a que presenta estuche de plumín pincelín con seis piezas y lo solicitado es de cinco piezas. **No cumple** en la partida **32** debido a que no presenta la muestra solicitada en las bases de licitación.

Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las partidas **5, 6, 7, 8, 13, 17, 19, 20, 21, 26, 29, 30, 31, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 41, 42.**

Lote 2 Consumibles de cómputo

No cumple con las especificaciones técnicas solicitadas para la partida: **4** correspondiente a Toner Mod. Q2613X para impresora H.P. laser jet 1300 debido a que presenta una muestra de modelo Toner Mod. Q2613A que es de menor rendimiento al requerido.

Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las partidas **1, 2, 3.**

f) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.

Lote 2 Consumibles de cómputo

Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 8.**

g) Papelería El Iris de Jalapa, S.A. de C.V.

Lote 1 Papelería

No cumple en las partidas **14 y 15** debido a que no presenta las muestras solicitadas en las bases de licitación para estas partidas.

Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las partidas **18, 19, 20.**

Lote 2 Consumibles de cómputo

No cumple con las especificaciones técnicas solicitadas para las partidas: **4** correspondiente a Toner Mod. Q2613X para impresora H.P. laser jet 1300 debido a que presenta una muestra de modelo Toner Mod. Q2613A que es de menor rendimiento al requerido; **No cumple** en las partidas **1, 5** debido a que no presenta las muestras solicitadas en las bases de licitación para estas partidas.

Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las partidas **2, 3.**

h) S.O.S. en Computación, S.A de C.V.

Lote 2 Consumibles de cómputo

No cumple en las partidas: **1 y 5** debido a que no presenta las muestras solicitadas en las bases de licitación para estas partidas.

Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las partidas **2, 3, 4, 6**

i) Ofix S.A. de C.V.

Lote 1 Papelería

No cumple con las especificaciones técnicas solicitadas para las partidas: **1** debido a que su muestra de block tabular no presenta concepto, tal como se requirió en bases de licitación; **3** debido a que se solicitó libreta de taquigrafía con espiral de plástico y presenta muestra con espiral metálico; **4** porque se solicitó libreta profesional con espiral de plástico y presenta muestra con espiral metálico; **9** porque presenta una muestra de entintador de cojín y lo solicitado es tinta para sello de 25 ml de color; **20** porque se requirió pegamento kola loka de 5 grs con aplicador de brocha y presenta muestra de 2 grs sin aplicador de brocha; **No cumple** en la partida **16** debido a que no presenta la muestra solicitada en las bases de licitación;

Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las partidas **6, 14, 17, 18, 19.**

Lote 2 Consumibles de cómputo

Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las partidas **1, 2, 3, 4.**

QUINTO.- Que para las partidas **28, 38** del lote 1 y la **8** de lote 2, toda vez que solo se cuenta con una propuesta dentro de la licitación, en sujeción al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a realizar un estudio de mercado a través de la cotización de la empresa MG Ofimuebles y/o Martínez Rodríguez Luis Alberto (que se agrega al presente dictamen), donde se observa que el precio obtenido para las partidas **38** del lote 1 y **8** del lote 2 dentro de la licitación es superior al obtenido en el estudio de mercado, por lo tanto no se considera conveniente adjudicarla a los proveedores que las ofertaron dentro de la licitación, y que para la partida 28 del lote 1 el precio obtenido dentro de la licitación es menor al obtenido en el estudio de mercado, por lo que se considera conveniente adjudicarla al licitante que la ofertó dentro de la licitación.

SEXTO.- Que se considera declarar desiertas las partidas **2, 24 y 40** del lote 1, **7, 9 y 10** del lote 2 toda vez que no se presentó propuesta alguna por parte de los participantes dentro de la licitación; las partidas **1, 3, 4, 9, 10, 11, 12, 15, 22, 23, 25, 27, 32 y 35** del lote 1 toda vez que ninguna de las propuestas obtenidas en la licitación cumplió con las especificaciones requeridas en las bases de licitación; la partidas **38** del lote 1 y **8** del lote 2, toda vez que las únicas ofertas obtenidas dentro de la licitación para estas partidas son mayores a la ofertas obtenidas en el estudio de mercado, por lo que no se considera conveniente adjudicarlas a los proveedores que las cotizaron dentro del concurso.

SÉPTIMO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia y a las bases de participación de este concurso, la evaluación de las propuestas debe ser integral, por lo que una vez analizados los aspectos técnicos y económicos, la adjudicación de los bienes debe de orientarse a favor de las propuestas más convenientes para la convocante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las Bases Octava y Décima Sexta de licitación, es de resolverse conforme al siguiente:

F A L L O

PRIMERO.- Conforme al análisis a las muestras y propuestas técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Comercializadora la Merced de Revolución, S.A. de C.V.

Lote 1 Papelería

No cumple con las especificaciones técnicas solicitadas para las partidas: **3** debido a que se solicitó libreta de taquigrafía con espiral de plástico y presenta muestra con espiral metálico; **4** porque se solicitó libreta profesional con espiral de plástico y presenta muestra con espiral metálico; **9** porque presenta una muestra de entintador de cojín y lo solicitado en bases de licitación es tinta para sello de 25 ml de color; **10** porque presenta muestra de papel para fax estándar y se solicitó película para fax; **17** debido a que presenta muestra de plumón para acetato punto fino y lo requerido es punto extrafino; **25** porque se requirió cinta para máquina eléctrica ET-250 MD y la muestra que presenta no corresponde al modelo solicitado; **26** debido a que se solicitó perforadora marca Acme y presenta muestra de otra marca (Pegasso).

Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las partidas **5, 6, 7, 13, 16, 31, 37**.

Lote 2 Consumibles de cómputo

No cumple con en la partida: **3** debido a que no presenta la muestra solicitada en las bases de licitación.

Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las partidas **1, 2, 4**.

b) Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.

Lote 2 Consumibles de cómputo

Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las partidas **2, 3, 4**.

c) Papelerías Elmore S. de R.L. de C.V.

Lote 1 Papelería

No cumple con las especificaciones técnicas solicitadas para las partidas: **3** debido a que se solicitó libreta de taquigrafía con espiral de plástico y presenta muestra con espiral metálico; **4** porque se solicitó libreta profesional con espiral de plástico y presenta muestra con espiral metálico; **9** porque presenta una muestra de entintador de cojín y lo solicitado es tinta para sello de 25 ml de color; **27** debido a que presenta estuche con seis piezas de plumón pincelín y lo solicitado es de cinco piezas; **36** porque presenta muestra de folder de cartera color café mientras que se solicitó en color beige. **No cumple** en las partidas **8, 11, 12, 15, 17, 18, 22, 23, 34, 35** debido a que no presenta la muestras solicitadas en las bases de licitación para estas partidas.

Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las partidas **5, 6, 7, 14, 19, 20, 21, 26, 28, 29, 30, 31, 33, 37, 39, 41 y 42**.

Lote 2 Consumibles de cómputo

No cumple para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6** debido a que no presenta las muestras solicitadas en las bases de licitación para estas partidas.

d) Treviño Computación, S.A. de C.V.

Lote 2 Consumibles de cómputo

Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las partidas **1, 2, 3, 4**

e) Papelería Salaman, S.A. de C.V.

Lote 1 Papelería

No cumple con las especificaciones técnicas solicitadas para las partidas: **3** debido a que se solicitó libreta de taquigrafía con espiral de plástico y presenta muestra con espiral metálico; **4** porque se solicitó libreta profesional con espiral de plástico y presenta muestra con espiral metálico; **9** porque presenta una muestra de entintador de cojín y lo solicitado es tinta para sello de 25 ml de color; **11** porque se solicitó cartulina bristol y presenta muestra de cartulina opalina; **14** debido a que se solicita papel bond pliego 70*95 de 70 kgrs y presenta una muestra de papel ledger de 80 kgs; **16** porque se solicita carpeta de vinil blanca con lomo de 6.5 cms. y presenta muestra con lomo es de 8.5 cms; **18** porque se solicitó resistol blanco 850 y presenta una muestra que no es resistol blanco 850, sino pegamento de polivinilo marca Pegas de 250 grs.; **22** debido a que se solicitó tarjeta blanca de 7x13 y presenta una muestra de 8x12; **25** porque se requirió cinta para máquina eléctrica ET-250 MD y la muestra que presenta no corresponde al modelo solicitado; **27** debido a que presenta estuche de plumín pincelín con seis piezas y lo solicitado es de cinco piezas. **No cumple** en la partida **32** debido a que no presenta la muestra solicitada en las bases de licitación.

Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las partidas **5, 6, 7, 8, 13, 17, 19, 20, 21, 26, 29, 30, 31, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 41, 42.**

Lote 2 Consumibles de cómputo

No cumple con las especificaciones técnicas solicitadas para las partidas: **4** correspondiente a Toner Mod. Q2613X para impresora H.P. laser jet 1300 debido a que presenta una muestra de modelo Toner Mod. Q2613A que es de menor rendimiento al requerido.

Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las partidas **1, 2, 3.**

f) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.

Lote 2 Consumibles de cómputo

Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 8.**

g) Papelería El Iris de Jalapa, S.A. de C.V.

Lote 1 Papelería

No cumple en las partidas **14 y 15** debido a que no presenta las muestras solicitadas en las bases de licitación para estas partidas.

Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las partidas **18, 19, 20.**

Lote 2 Consumibles de cómputo

No cumple con las especificaciones técnicas solicitadas para las partidas: **4** correspondiente a Toner Mod. Q2613X para impresora H.P. laser jet 1300 debido a que presenta una muestra de modelo Toner Mod. Q2613A que es de menor rendimiento al requerido; **No cumple** en las

partidas **1, 5** debido a que no presenta las muestras solicitadas en las bases de licitación para estas partidas.

Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las partidas **2, 3**.

h) S.O.S. en Computación, S.A de C.V.

Lote 2 Consumibles de cómputo

No cumple en las partidas: **1 y 5** debido a que no presenta las muestras solicitadas en las bases de licitación para estas partidas.

Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las partidas **2, 3, 4, 6**

i) Ofix S.A. de C.V.

Lote 1 Papelería

No cumple con las especificaciones técnicas solicitadas para las partidas: **1** debido a que su muestra de block tabular no presenta concepto, tal como se requirió en bases de licitación; **3** debido a que se solicitó libreta de taquigrafía con espiral de plástico y presenta muestra con espiral metálico; **4** porque se solicitó libreta profesional con espiral de plástico y presenta muestra con espiral metálico; **9** porque presenta una muestra de entintador de cojín y lo solicitado es tinta para sello de 25 ml de color; **20** porque se requirió pegamento kola loka de 5 grs con aplicador de brocha y presenta muestra de 2 grs sin aplicador de brocha; **No cumple** en la partida **16** debido a que no presenta la muestra solicitada en las bases de licitación;

Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las partidas **6, 14, 17, 18, 19**.

Lote 2 Consumibles de cómputo

Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las partidas **1, 2, 3, 4**.

SEGUNDO.- Para las partidas **28, 38** del lote 1 y la **8** de lote 2, toda vez que solo se cuenta con una propuesta dentro de la licitación, en sujeción al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a realizar un estudio de mercado, donde se observa que el precio obtenido para las partidas **38** del lote 1 y **8** del lote 2 dentro de la licitación es superior al obtenido en el estudio de mercado, por lo tanto no se considera conveniente adjudicarlas a los proveedores que las ofertaron dentro de la licitación, y para la partida **28** del lote 1 el precio obtenido dentro de la licitación es menor al obtenido en el estudio de mercado, por lo que se considera conveniente adjudicarla al licitante que la ofertó dentro de la licitación.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes y el estudio de mercado efectuado, se resuelve adjudicar como a continuación se detalla:

Empresa: Comercializadora la Merced de Revolución, S.A. de C.V. Se le adjudican las partidas **7 y 16** del Lote 1 Papelería, por un importe total de \$13,755.50 (trece mil setecientos cincuenta y cinco pesos 50/100m.n.), incluido el impuesto al valor agregado, toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó la oferta más satisfactoria para la convocante.

Empresa: Papelerías Elmore, S. de R.L. de C.V. Se le adjudican las partidas **19 y 28** del Lote 1 Papelería, por un importe total de \$21,700.50 (veinte y un mil setecientos pesos 50/100m.n.), incluido el impuesto al valor agregado, toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó la oferta más satisfactoria para la convocante.

Empresa: Ofix, S.A. de C.V. Se le adjudican las partidas **6, 14, 17 y 18** del Lote 1 Papelería, por un importe total de \$87,357.62 (ochenta y siete mil trescientos cincuenta y siete pesos 62/100m.n.), incluido el impuesto al valor agregado, toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó la oferta más satisfactoria para la convocante.

Empresa: Papelería Salamán, S.A. de C.V. Se le adjudican las partidas **5, 8, 13, 21, 26, 29, 30, 31, 33, 34, 36, 37, 39, 41 y 42** del Lote 1 Papelería, por un importe total de \$4,955.32 (cuatro mil novecientos cincuenta y cinco pesos 32/100m.n.), incluido el impuesto al valor agregado, toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó la oferta más satisfactoria para la convocante.

Empresa: Papelería el Iris de Jalapa, S.A. de C.V. Se le adjudica la partida **20** del Lote 1 Papelería, por un importe total de \$8,957.12 (ocho mil novecientos cincuenta y siete pesos 12/100m.n.), incluido el impuesto al valor agregado, toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó la oferta más satisfactoria para la convocante.

Empresa: Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V. Se le adjudican las partidas **2, 3 y 4**, del Lote 2 Consumibles de cómputo, por un importe total de \$650,875.21 (Seiscientos cincuenta mil ochocientos setenta y cinco pesos 21/100m.n.), incluido el impuesto al valor agregado, toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó la oferta más satisfactoria para la convocante.

Empresa: Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González Se le adjudican las partidas **1 y 5**, del Lote 2 Consumibles de cómputo, por un importe total de \$67,842.46 (sesenta y siete mil ochocientos cuarenta y dos pesos 46/100m.n.), incluido el impuesto al valor agregado, toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó la oferta más satisfactoria para la convocante.

Empresa: S.O.S. En Computación, S.A. de C.V. Se le adjudican las partidas **6**, del Lote 2 Consumibles de cómputo, por un importe total de \$909.65 (novecientos nueve pesos 65/100m.n.), incluido el impuesto al valor agregado, toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó la oferta más satisfactoria para la convocante.

CUARTO.- Se declaran desiertas las partidas **2, 24 y 40** del lote 1, y las partidas **7, 9 y 10** del lote 2 toda vez que no se presentó propuesta alguna por parte de los participantes dentro de la licitación; las partidas **1, 3, 4, 9, 10, 11, 12, 15, 22, 23, 25, 27, 32 y 35** del lote 1 toda vez que ninguna de las propuestas obtenidas en la licitación cumplió con las especificaciones requeridas en las bases de licitación; la partidas **38** del lote 1 y **8** del lote 2, toda vez que las únicas ofertas obtenidas dentro de la licitación para estas partidas son mayores a la ofertas obtenidas en el estudio de mercado, por lo que no se considera conveniente adjudicarlas a los proveedores que las cotizaron dentro del concurso.

QUINTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.



Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-043/05.

POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

C.P. Lilia Orozco Romo
Representante de la Dirección General de
Administración y Finanzas

L.A.E. Alejandro Gaona Hernández
Representante de la Dirección General de
Administración y Finanzas

C.P. Antonio Razo Gutiérrez
Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y
Mantenimiento de Inmuebles

Lic. Miguel Ángel Basilio Mar
Jefe del Departamento de Adquisiciones

Lic. Cynthia Delfín Lara
Representante de la Dirección Jurídica

M.S.I. Gustavo Balderas Rosas
Subdirector de Informática

L.I. Julio Cesar Reyes Domínguez
Representante de la Subdirección de Informática

C.P. Maribel Monteros Pérez
Jefe del Departamento de Almacén

Sr. Martín Vega Durán
Representante del Departamento de Almacén